

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-511

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno

Sesión: Ordinaria

Fecha: 12 de febrero de 2026

DOÑA CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 21/26.- IMAE.- 7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMAE PARA EL EJERCICIO 2026 (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE CON FECHA 4/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, dictaminado por el Consejo Rector del IMAE con fecha 4/2/2026.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, el asunto es sometido a votación, resultando un empate en la misma con 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, una abstención, así considerada en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) .

Según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a una segunda votación del asunto, siendo aprobado el mismo por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Propuesta de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña a la presente propuesta (CSV uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy).

Segundo: Declarar que la efectividad de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que habrá de venir determinado por la

Código Seguro de Verificación (CSV): 37FA94C58357DC8EFDD Fecha Firma: 25-02-2026 07:59:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(37)FAA94C58357DC8EFDD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

aprobación de la correspondiente Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, para dotar de financiación necesaria a las diferentes líneas contenidas en el presente Plan.

Tercero: Facultar a la Presidencia (*del IMAE*) para la firma y ejecución de los trámites oportunos.

Cuarto: Dar traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Quinto: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Córdoba, 19 de febrero de 2026.– El Alcalde, José María Bellido Roche.

Código Seguro de Verificación (CSV): 37FA A94C 5835 7DC8 EFDD **Fecha Firma:** 25-02-2026 07:59:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

FIRMA AUTÓGRAFA



(37)FAA94C58357DC8EFDD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Digitalizado por: JOSE LUIS CASTELLANO GOMEZ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmx97R9vz83UKE3AN3JfefXDP6B

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5c7d436d18b8950b82e04de1cc25b69ced12aeb6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016698_2026_uVOFm3415693756123673938194805
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	25/03/2026 09:19:09
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - Anexo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmx97R9vz83UKE3AN3JfefXDP6B



Código QR para validación en sede



Ayuntamiento de Córdoba

Departamento de Administración
Código RAELJA01140214

PROPUESTA DE ACUERDOS

Visto el informe de la Técnico de Administración General y la Directora de Gestión del IMAE con CSV uVOFmb6VuTkjSWTeyrGLVUFqb7QzPk en relación con el expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026 se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos

Primero. Aprobar con carácter de propuesta, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña a la presente propuesta.

Segundo. Declarar que efectividad de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que habrá de venir determinado por la aprobación de la correspondiente modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, para dotar de financiación necesaria a las diferentes líneas contenidas en el presente Plan.

Tercero. Elevar la presente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

La Presidenta del IMAE

Hash: 5de0ca7489bb294bf70f37547a50e024f92918f9 | PÁG. 1 DE 7

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbNjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

Departamento de Administración
Código RAELJA01140214

ANEXO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMAE 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 8 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los Estatutos del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), se aprueba el presente Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

Este Plan constituye el instrumento básico de planificación de las políticas de fomento cultural que el IMAE desarrollará a lo largo del ejercicio 2026, definiendo las líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de reforzar la programación cultural de Córdoba, apoyar a los grandes festivales y consolidar las salas de música de menor formato.

El Plan se articula con criterios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, garantizando la eficacia en el cumplimiento de los objetivos públicos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Su ámbito temporal es el ejercicio presupuestario 2026 y su ámbito territorial es el término municipal de Córdoba.

2. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN

El sector musical de Córdoba presenta una doble realidad: por un lado, los grandes festivales que se celebran en la ciudad, con alto impacto cultural, económico y turístico, pero que requieren apoyo público estable.

Por otro lado, las salas pequeñas de música constituyen un tejido cultural de proximidad, fundamental para artistas emergentes y para mantener una programación estable durante todo el año, pero carecen de capacidad financiera suficiente para sostenerse únicamente con recursos propios.

Ante este diagnóstico, el IMAE considera prioritario reforzar ambas realidades mediante líneas de subvención en concurrencia competitiva.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar a Córdoba como referente musical y cultural en el ámbito nacional e internacional.
- Fomentar la celebración de grandes festivales en recintos de la ciudad.
- Apoyar a las salas pequeñas de música como espacios de programación estable y de apoyo al talento emergente.

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbnjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

Departamento de Administración
Código RAELJA01140214

- Favorecer la participación de artistas cordobeses y andaluces en la programación cultural.
- Promover la innovación, accesibilidad e inclusión en la oferta cultural.

Hash: 5de0ca7489bb294bf70f37547a50e024f92918f9 | PÁG. 3 DE 7

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Departamento de Administración
Código RAELJA011.4021.4

Ayuntamiento de Córdoba

4. LÍNEAS DE SUBVENCIONES 2026

FUENTES DE FINANCIACIÓN (aplicación presupuestaria)	CONVOCATORIA/SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS	IMPORTE TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIÓNADAS
0 4390 479.00 Otras subvenciones a empresas privadas		Empresas privadas organizadoras de festivales y/o ferias culturales de gran formato que se celebren o tengan lugar en el término municipal de Córdoba	Promoción de música, artes escénicas y artes audiovisuales, mediante apoyo a empresas y entidades culturales que organizan festivales y ferias culturales de gran formato, impulsando su proyecto de programación	1.200.000,00 €	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2026
0 4390 480.01 Otras subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	CONCURRENCIA COMPETITIVA (1)	Entidades culturales sin ánimo de lucro, organizadoras de festivales y/o ferias culturales de gran formato que se celebren o tengan lugar en el término municipal de Córdoba		200.000,00 €	
0 4390 47900 Otras subvenciones a empresas privadas	CONCURRENCIA COMPETITIVA	Personas jurídicas privadas, titulares o gestoras de salas de conciertos o espacios culturales dedicados a la programación musical en directo.	Favorecer la programación estable de conciertos en espacios privados de pequeño aforo como medio para sostener el tejido cultural independiente y dar visibilidad a artistas locales.	50.000,00 €	1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026

(1) Las ayudas previstas en esta línea se encuadran, en su caso, en el artículo 53 del Reglamento (UE) 651/2014, relativo a ayudas a la cultura y conservación del patrimonio, quedando excluidas del régimen de minimis.

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://verifica.cordoba.es/



Ayuntamiento de Córdoba

6. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria: Capítulo IV de Gastos – Transferencias corrientes.

Dotación total del Plan: 1.350.000 €

- Festivales y/o ferias culturales de gran formato: 1.200.000 €.
- Festivales y/o ferias culturales de gran formato promovidos por entidades sin ánimo de lucro: 200.000 €.
- Salas pequeñas de música: 50.000 €.

7. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO

Aprobación del Plan Estratégico: Febrero 2026

Publicación de convocatoria de subvenciones: Marzo 2026

Recepción de solicitudes: Marzo – Abril 2026

Evaluación de solicitudes: Mayo 2026

Resolución y concesión: Junio 2026

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Indicadores de evaluación:

- Número total de actividades y asistentes.
- Número de festivales subvencionados.
- Número de salas beneficiarias.
- Impacto económico estimado en la ciudad.
- Repercusión mediática.
- Participación de artistas locales.

El IMAE publicará anualmente en el Portal de Transparencia la relación de subvenciones concedidas, beneficiarios, importes e indicadores de cumplimiento.

Órgano responsable del seguimiento: la Dirección del IMAE.

Hash: 5de0ca7489bb294bf70f37547a50e024f92918f9 | PÁG. 5 DE 7

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbNqjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

9. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR

En la memoria de 2026 se evaluarán los resultados obtenidos con este Plan, analizando el grado de cumplimiento de objetivos, la eficacia en el uso de recursos y proponiendo mejoras para el siguiente periodo estratégico.

10. DISPOSICIONES FINALES

Este Plan Estratégico de Subvenciones tendrá vigencia para el ejercicio 2026.

Cualquier modificación será propuesta por el Consejo Rector del IMAE y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.

Hash: 5de0ca7489bb294bf70f37547a50e024f92918f9 | PÁG. 6 DE 7

FIRMANTE

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

NIF/CIF

****718**

FECHA Y HORA

23/01/2026 12:59:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5de0ca7489bb294bf70f37547a50e024f92918f9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016698_2026_uVOFm6917727447378811165453142
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	07/01/2026 10:45:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy



Código QR para validación en sede